

CRONICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESSES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio al por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 13.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

Podemos dispensar al Gobierno provisional que haya decretado un empréstito de dos mil millones de reales, á fin de hacer frente á las apremiantes necesidades del tesoro.

Podemos dispensar al Gobierno provisional que la odiosa contribucion de consumos la haya sustituido con otra, para tener mas recursos en el próximo mes.

Podemos dispensar al Gobierno provisional que haya dado una gracia general al ejército, á fin de que todo él tenga un recuerdo agradable de la revolución de Setiembre.

Podemos dispensar al Gobierno provisional que, v. g., á los que eran capitanes cuando se alzaron con el general Prim en Enero de 1866, los haya ascendido á coroneles, con objeto de indemnizarles de las penalidades de la emigracion.

Podemos dispensarle que no haya rebajado ciertos sueldos exorbitantes, ahora que tenia que nombrar un nuevo personal que se hubiera acostumbrado á disfrutarlos mas reducidos.

Podemos dispensarle que no haya hecho economías en ciertos servicios, á pesar de que el estado del tesoro las exige imperiosamente.

Podemos dispensarle que en materia de Hacienda no haya acometido alguna de esas grandes reformas que todos esperaban, y que tenemos derecho á exigir estando al frente de aquel ramo el distinguido economista Sr. Figuerola.

Podemos dispensarle que conserve en sus destinos á algunos reaccionarios muy significados, por su desafección al nuevo orden de cosas.

Podemos dispensarle que al proveer los destinos públicos haya preferido á muchos liberalotes de nuevo cuño, dejando olvidados á los hombres modestos que no saben dar gritos ni manejar el incensario.

Podemos dispensarle que no suprima el Consejo de Estado, contentándose con reducir de una manera exigua el número de sus individuos.

Podemos dispensarle que en la cuestion religiosa solo se atreva á decretar la tolerancia, dejando que las Cortes resuelvan acerca de la libertad de cultos.

Podemos dispensarle que el embajador en Madrid de la corte romana siga

cobrando su sueldo del tesoro español.

Podemos dispensarle que las cuestiones que atañen á nuestros hermanos de las Antillas no las resuelva con un criterio verdaderamente liberal.

Hasta podemos dispensarle que en el decreto sobre ejercicio del sufragio universal haya privado del derecho de tomar parte en las elecciones á los jóvenes de 20 á 25 años.

Todo esto, que no es poco, podemos dispensarle al Gobierno, llevando á cabo el propósito que formamos en un principio, de darle nuestro humilísimo é insignificante apoyo.

Pero lo que no podemos dispensar al Gobierno, es que aplazé indefinidamente el convocar las Cortes.

El Gobierno provisional ha dicho, y ahora acaba de indicarlo el Sr. Sagasta, que es preciso ante todo nombrar los ayuntamientos y que despues es cuando puede pensarse en las elecciones de diputados á Cortes.

Y no empezando las elecciones de los municipios el dia 1.º de Diciembre, sino el 18, conforme á una nueva resolucion de aquel ministro; no verificando el escrutinio hasta el 23, ni tomando posesion los nuevos concejales hasta el 1.º de Enero, cada dia venos mas lejána la época de que se nombren los diputados para las Constituyentes.

Así el periodo de interinidad, que creíamos no pasaria de dos ó tres meses, ha de prolongarse hasta cuatro... y quién sabe si algo mas.

El Gobierno cree conveniente este aplazamiento y no vé los peligros que trae.

El Gobierno cree que retardando las elecciones de Ayuntamiento y por consecuencia la de diputados á Cortes, ha de desaparecer eso que refiere en su decreto el Sr. Sagasta «de que de pocos dias á esta parte se nota que en algunos pueblos, minorías turbulentas que nada habian hecho en favor de la libertad abusan de la tolerancia y del respeto que el Gobierno debe á todas las opiniones»—y se equivoca. Cuanto mas tarde el decreto de convocatoria, los ánimos han de exaltarse mas y mas.

Porque ya no hay en los partidos liberales, la misma armonía que en los primeros dias de la revolucion.

Porque si bien vemos aun, que hombre prudentes del partido republicano, apreciando quizás mejor que algunos de sus correligionarios la gravedad de la situación, siguen prestando su apoyo

al gobierno, otros marchan por distinto camino, por mas que no hayan roto completamente con aquel.

Y á esto se ha venido por las imprudencias de unos y otros.

Las indicaciones que acerca de la monarquía se hicieron en un manifesto oficial, fueron causa de que muchos periódicos democráticos proclamaran ardientemente la República.

A la manifestacion monárquica, han contestado los que no quieren la monarquía, con otras en sentido contrario.

La cuestion no se discute en su verdadero terreno;

Principian á cruzarse frases poco benévolas;

Algunas reuniones han sido turbadas por hombres imprudentes, que, incapaces de comprender lo que es la libertad, la comprometen, ó están al servicio de los reaccionarios;

Todo en fin conspira para que la union que, dejando á salvo los principios, debiera siempre conservarse entre los partidos liberales, esté á punto de romperse.

Y entre tanto, la falange neo-católica y los partidarios de la que fué reina de España, procuran hacer olvidar sus antecedentes, se mezclan en las filas liberales y trabajan sin descanso para introducir en ellas el desorden.

De modo que la tardanza en reunir las cortes, lejos de dar los frutos que pudiera prometerse el Gobierno, está perjudicando muchísimo á la causa de la libertad.

La opinion pública conviene en esto, y se cansan pues en vano los periódicos afectos al ministerio, intentando explicar satisfactoriamente la tardanza.

Sus esplicaciones á nadie pueden satisfacer por que se comprende la necesidad que hay de constituir el país inmediatamente y se vislumbran los peligros que han de correrse si esta necesidad no se satisface.

He aquí explicado el por qué nosotros que tanto dispensamos al Gobierno, no podemos llevar nuestra abnegacion hasta dispensarle que no haya calmado la ansiedad general, publicando el decreto de convocatoria.

Entretanto que las cortes se reúnen, el patriotismo impone el deber á los partidos liberales de obrar con prudencia, trabajando todos de buena fé para que se restablezca la envidiable armonía que antes reinaba entre ellos.

En buen hora quediscutan, que luchan en el terreno legal; pero huyan de las imprudencias y eviten las exageraciones, que en el último resultado solo perjudican á la causa de la revolucion.

La fusion íntima y leal de los partidos liberales de Zafra en vísperas de unas elecciones tan importantes como las que dentro de poco van á tener lugar, nos ha producido una grande satisfaccion.

Trátase hoy nada ménos que de organizar el país, y es imposible llegar á este resultado sin que le procuremos unos y otros con igual esfuerzo idénticas aspiraciones. Ante la difícil y grave situacion de España, ordena el patriotismo que militemos todos bajo una misma bandera y que antepongamos á todo la honra nacional y el bien público.

Estén, pues, seguros nuestros paisanos, nuestros correligionarios, nuestros amigos de Zafra, de que han obrado en esta ocasion como aconsejan el amor á la libertad y la más exquisita prudencia política, y reciban por su conducta nuestros más sinceros plácemes.

Recibanlos asimismo los artesanos de aquella localidad por la elocuente proclama que dirigen á sus hermanos de la provincia, convocándoles para una reunion que se verificará en Zafra el dia ocho de Diciembre—Esta alocucion es un documento que nos demuestra otra vez más lo que ya sabiamos: que Zafra es una de las poblaciones más inteligentes y cultas de Extremadura.

Hemos recibido el manifesto que D. Rafael Fernandez de Soria dirige á los electores de esta circunscripcion.

Preséntase dicho señor como progresista y defiende la Monarquía, pero la Monarquía democrática, como única solucion posible en el asunto de la forma y establecimiento de nuestro gobierno futuro.

En su día, cuando nos ocupemos de lleno en la cuestion de elecciones, emitiremos detenidamente nuestro juicio acerca del manifesto y de las buenas ideas del Sr. Fernandez de Soria.

Aunque no sabemos si con profusion, ha circulado en esta capital una carta que D. Juan Andrés Bueno dirige á sus amigos políticos y que parece tener cierta significacion electoral.

Por mas que esta carta no tenga la importancia de un manifesto ni revele que el D. Juan Andrés esté decidido á presentarse candidato por esta circunscripcion, muchas personas, concediendo á aquel documento un valor de que carecera probablemente, suponen ha sido escrita con el objeto de crear atmósfera en favor de D. Juan, por si á este le conviene á última hora venir aquí á luchar como candidato.

Probablemente serán arriesgados los juicios de los que piensan de este

modo; mas porsí no lo faesen, bueno será hacer comprender al Sr. Bueno, que aquí los puestos están ya tomados: que hará mal por lo tanto en presentarse can lidato por la circunscripción de Badajoz; y que si ha llegado á persuadirse de que por estas tierras goza de popularidad, el tiempo se encargará de demostrarle cuan peligroso es alimentar ciertas esperanzas que no tienen ningun fundamento.

Alguna vez habiamos de aplaudir al Sr. Figuerola ministro de Hacienda. — El decreto que ha dado suprimiendo el derecho diferencial de bandera es de nuestro agrado.

La Sociedad Abolicionista Española, creada con el noble fin que su título indica y cuyos importantes trabajos hemos dado á conocer mas de una vez á los lectores, acaba de dirigir á la nacion un notable manifiesto, en el que consigna que ha llegado el instante de desplegar la *Sociedad*, con mas vigor que nunca, su bandera y de unir su acento al grito universal que saluda al triunfo de la libertad y del derecho en la heróica tierra de Gerona y Zaragoza, de Santander y Béjar.

El grito de guerra de la *Sociedad* al acometer su nueva campaña es el de la *Abolicion inmediata de la esclavitud*.

Láncelo siempre con energía como nosotros esperámos y es muy posible que la *Sociedad* alcance la victoria, realizando sus nobles deseos de que ya que á estas horas no hay ningun esclavista, pueda decirse en 1869 que no existe un solo esclavo.

Felicítamos á la *Sociedad* por la constancia que demuestra en su humanitaria empresa y sentimos que la abundancia de material no nos permita trasladar el manifiesto á las columnas de LA CRÓNICA.

Mientras una parte de la gente de mal vivir juzga oportuno apoderarse del fruto de bellota, que necesita sin duda para engordar sus *cerdos*, otra parte cree mas conveniente pasar á su poder todos los *cerdos* que puede hallar á mano.

Se hace por lo tanto necesario que á esos industriales se les siga bien la pista, para impedirles queden mas pruebas de sus *habilidades*.

Son numerosas las causas que se están sustanciando en el juzgado de esta ciudad, en el de D. Benito y en otros de la provincia, por robo de bellota.

Las cárceles van pronto á estar atestadas de presos.

El Secretario del Gobierno de esta provincia, Sr. Bordenada, ha marchado á Madrid.

Segun decimos en otro sitio de este número, el Gobierno provisional ha resuelto que las elecciones de Ayuntamientos no principien hasta el 18 de Diciembre.

El escrutinio general se verificará el 23.

El 24 se pondrá al público las listas de los elegidos y las reclamaciones y excusas se admitirán hasta el 26 inclusive.

Los nuevos Ayuntamientos se constituirán el 1.º de Enero en los pueblos en que no hubiese reclamaciones y excusas, aunque en las actas se hubiesen formulado algunas protestas.

Las diputaciones provinciales resolverán antes del 13 de Enero las reclamaciones que contra las actas hubiese, suspendiéndose la instalacion de los ayuntamientos á que se refieren, hasta que se comuniquen los acuerdos de aquellas corporaciones.

El artículo 5.º del decreto de 24 del actual que insertamos en otro lugar no está muy bien redactado. — Donde dice ayuntamientos debe entenderse «distritos municipales.»

Así desapareceran las dudas que ofrece la palabra «disuelven,» mal empleada.

Se ha resuelto por el ministro de la Gobernacion que los ayuntamientos procedan inmediatamente á rectificar el alistamiento de la fuerza ciudadana de Voluntarios de la Libertad que exista armada ya en sus respectivos distritos municipales, sea cual fuere el estado de su organizacion, arreglándose á las prescripciones del decreto orgánico de 17 del actual.

Los que para el 10 de diciembre no hubieran sido comprendidos en el alistamiento rectificado ó en el que nuevamente se forme con arreglo el decreto de que dimos noticia á los lectores en el número anterior, entregarán las armas á la autoridad civil; considerando á los que se resistan á hacerlo como perturbadores del orden público.

Esta determinacion deja sin efecto al artículo transitorio del decreto citado.

Tenemos entendido que no pueden resolverse muchos asuntos importantes sometidos hoy al acuerdo de la Diputacion provincial por estar ausente la mayor parte de sus individuos.

Es de esperar pues de los señores diputados que se encuentren en este caso que se apresurarán á venir á la capital, tan pronto como tengan noticia de lo que ocurre.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha decretado lo que sigue:

Artículo 1.º El Consejo de Esta lo remitirá á este ministerio, en el estado en que se encuentre, los ante proyectos y expedientes sobre arreglos de distritos municipales que se hayan incoado, conforme á lo dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1845 y su reforma de 21 de Octubre de 1866.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales, luego que se constituyan con arreglo á la ley orgánica provincial de 21 de Octubre último, procederán sin demora, en conformidad con el capítulo 3.º de la ley municipal de la misma fecha, á formar los ante-proyectos de la division municipal de sus respectivas provincias, adoptando sobre ellos las resoluciones que les corresponde, y remitiéndolos á este ministerio para su aprobacion.

Art. 3.º Por este ministerio se expedirán las instrucciones necesarias para llevar á efecto de una manera uniforme en todas las provincias lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.º No se admitirá ni dará curso á ninguna exposicion ó reclamacion de creacion, supresion ó segregacion de distritos municipales, que no haya sido antes resuelta por la diputacion de la provincia á que corresponda, y sea remitida al ministerio por conducto del gobernador.

Art. 5.º Se restablecen todos los ayuntamientos que las juntas disolvieron durante el período revolucionario, así como se declaran disueltos aquellos otros que se constituyeron por sí ó que la mismas juntas crearon. Los gobernadores excitarán á las diputaciones provinciales para que resuelvan cuanto antes los expedientes que se instruyan sobre el arreglo de los distritos municipales.

Madrid 24 de Noviembre de 1868. El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Segun tenemos entendido, hace unos diez dias que el Gobernador civil de esta provincia pasó una comunicacion á nuestro diocesano para que los conventos de Santa Ana y los Remedios, cuya supresion se ha acordado despues de instruir el oportuno expediente, fuesen evacuados por las religiosas ac-

gidas en ellos; pero segun vemos, no se piensa en cumplir aquella orden, sin embargo de haberse prevenido en una muy reciente del ministro de Hacienda, que los Administradores del ramo se incauten sin demora de los conventos que deben quedar vacante.

Si el Sr. Ayala se fija en este asunto, comprenderá que está en el caso de hacer cumplir sus disposiciones.

Hemos tenido el gusto de recibir los primeros números de *La Alianza de los pueblos*, periódico escrito en francés y español y que ve la luz pública en Barcelona.

El lema del nuevo colega, á quien enviamos un saludo fraternal es la república democrática federal universal.

En la seccion francesa de uno de dichos números encontramos las siguientes líneas.

«El ex-rey de Nápoles Francisco II se ve reducido á una situacion financiera bastante cruel.

Acaba de vender al primer banquero de Roma el principe Tortonias las reservas que tenia hechas de sus mas preciosas joyas.

No le sucederá lo mismo á la ex-reina Isabel: como muger de orden, ha tomado sus precauciones!

Estraño es que Paco no las tomara tambien.

Creemos que el Sr. Coronel de la Guardia civil de esta provincia ó el que haga de fiscal en la causa que por resistencia é insulto á la fuerza del puesto de Fregenal sigue á varios puntos, debe fijarse, bien para saber si corresponde á su autoridad el conocimiento de dicha causa ó si corresponde á los tribunales ordinarios. Parece que hay algunas dudas acerca de este punto y en realidad no debía haberlas. El insulto, atropello, resistencia ó desacato á los individuos de la Guardia civil estando de servicio, produce desafuero con arreglo á la orden de 28 de Octubre de 1847 y jurisprudencia del Tribunal Supremo. En aquella noche del 27 de Octubre que dió margen á la causa de que se trata, dicha Guardia civil estaba de servicio y si se quiere decir que no prestaba servicio sino que auxiliaba á la autoridad está mas marcado el caso de desafuero. Varias disposiciones se pueden citar (1) en corroboracion de esto y que son las que abajo se citan; mas para mayor autoridad citaremos al Sr. Laserna que al marcar los casos de desafuero pone en el número 4.º el siguiente: «el insulto á centinelas, patrullas ó guardias aunque sea en el hecho de ir auxiliando á los jueces ordinarios»

El insulto, pues, á la Guardia civil de Fregenal al ir acompañando ó auxiliando á los alcaldes el dia 27 no puede ser mas marcado pues las voces de muera la Guardia civil, las pedradas y los disparos de arma de fuego son no solo insulto sino resistencia.

Por último, tenemos entendido que el ilustrado fiscal de la Audiencia de Cáceres ha emitido su parecer en este sentido al ser consultado por el promotor fiscal de Fregenal: por lo tanto la cuestion esta resuelta y como perfectamente ha dicho el fiscal citado, cada autoridad debe seguir por lo que le atañe su respectivo sumario.

Aunque sea muy bravemente, vamos á dar cuenta á los lectores de los sucesos que ayer tuvieron lugar en esta poblacion, ateniéndonos más que á otra cosa, á los informes que hemos recibido.

Artículos 61, 67 115 y otros, tit. 10, tratado 8.º de las ordenanzas del Ejército y orden de 3 de agosto de 1771 y 22 de Noviembre de 1790.

Al anochecer, las personas que se habian reunido en el teatro para hacer una manifestacion en sentido monárquico, salieron de aquel, precedidas de algunos músicos y despues de recorrer varias calles, se detuvieron junto á las oficinas del Gobierno civil de la provincia.

El Gobernador Sr. Lopez de Ayala, se presentó entonces en uno de los balcones, y dirigió la palabra á las personas allí reunidas, recordando la esclavitud de que ha poco éramos víctimas y abogando por la union de todos los liberales, sin perjuicio de luchar cada uno por su parte en el terreno legal, para el triunfo de sus principios. El Sr. Gobernador terminó su discurso con varios vivas que fueron contestados con entusiasmo y las personas que hacian la manifestacion se retiraron de aquel sitio dirigiéndose á la plaza de la Constitucion donde está la casa del Ayuntamiento.

Al llegar al pié de la misma, se presentó en su balcon principal el Sr. Suarez, diputado que fué en las Constituyentes y pretendió hablar á la concurrencia. Se oye de pronto un viva á la república, el Sr. Suarez trata de demostrar la conveniencia de que los que no estuvieran conformes con la manifestacion se retirasen ó guardarán silencio, pero no adelanta nada; las exclamaciones y los gritos en pró y en contra se suceden sin interrupcion y por último tiene que retirarse del balcon el Sr. Suarez.

Despues de esto algunos grupos dan mueras al alcalde Sr. Dominguez; el escándalo crece, los grupos tratan de invadir el local algunos municipales procuran restablecer el orden y para ello hacen uso de los sables. Se dan voces de «á las armas» los oficiales marchan á sus cuarteles y la Milicia popular se dirige al que provisionalmente tiene. Se arrojan piedras y se disparan algunos tiros á la casa Ayuntamiento, los municipales contestan con otros si bien tirando al aire y por algunos momentos se teme vayan á ocurrir graves sucesos.

El Sr. comandante general y Sr. gobernador de la provincia noticiosos de lo que pasaba, se presentaron, uno en el cuartel de infantería y el otro en el de la Milicia: el Sr. Ayala se persuade de que los individuos reunidos en este se hallaban dispuestos á sostener el orden y en su consecuencia salen del cuartel fuertes patrullas de Voluntarios, que consiguen restablecerlo, sin que despues volviera á alterarse en toda la noche.

Hoy por la mañana ha habido algunas carreras y se han dado voces contra los municipales en la plaza mercado, estableciéndose por virtud de esto un fuerte retén de la Milicia en el ayuntamiento.

No juzgamos prudente en las actuales circunstancias hacer consideraciones sobre los sucesos ocurridos anoche, que celebraremos no se reproduzcan; pero no podemos menos de elevar nuestra voz al pueblo, exhortándole á que guarde prudencia, ya que no se deje llevar de ciertos consejos... si esque se los dan.

El pueblo debe tener entendido que los que le escitan á perturbar el orden son enemigos suyos y enemigos de la libertad, aunque se cubran con la máscara de un ardiente liberalismo, que es preciso arrancarles á toda costa.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

23 Noviembre de 1868.

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

La vida de la política parece reconcentrarse estos dias en el comité de conciliacion monárquica-democrática que no há mucho se constituyó *ex-auctoritate propria*. Todavía no se ha publicado el decreto convocando á las constitu-

yentes; aún no se sabe á ciencia cierta cuando deberán reunirse las córtes y ya empiezan á pulular al rededor de ese poder irresponsable los mil y mil candidatos que á falta de condiciones de popularidad y hasta de conocimiento de la provincia, cuentan para ser elegidos con la *influencia moral* de ese consejo áulico del gobierno provisional, que parece destinado á sustituir á aquellas célebres oficinas que desde un gabinete del ministerio de la Gobernacion elegian los diputados en toda la península.

Haciendo la justicia que se merecen la mayor parte de los individuos que componen el gobierno, es necesario reconocer en ellos buena fé y propósito decidido de evitar en las próximas elecciones toda accion gubernamental que pudiera hacer sospechar coaccion en el ánimo de los electores en detrimento de cierto partido; pero es lo cierto que ante la imponente actitud, ante el creciente desarrollo del partido republicano, la union-liberal, cuya influencia harto se evidencia, pone todos sus esfuerzos para conseguir que el gobierno se incline de su lado apoyando decididamente sus candidaturas que de otra manera corren el riesgo de salir muy mermadas de las urnas.

Profundo y no muy satisfactorio efecto parece que ha producido en los altos círculos oficiales un artículo publicado por *El Imparcial* hace algunos días contra la lentitud por no decir apatía que se nota en el Ministro de Hacienda.

Es extraño, en efecto, que hallándose agrupados en aquel ministerio una gran parte de nuestros economistas haya tanta irresolucion en las cuestiones rentísticas y sobre todo en aquellas que, como la rebaja de aranceles, modificación de las rentas estancadas y otras, lejos de perjudicar los ingresos del tesoro producirían un considerable aumento.

La conducta de *El Imparcial*, cuyas afecciones con este gobierno no, usen ser dudosas, es en extremo patriótica porque valen mas las advertencias de los amigos, aun cuando sean en tono de censura que los elogios desmesurados cuyos efectos suelen ser por lo general los de adormecer á los ministros.

Ha causado gran sensacion en el pueblo de Madrid la lectura de un impreso firmado que se ha fijado en las esquinas y en el cual se denuncian hechos que la revolucion no puede consentir. A ser cierto lo que en el impreso se dice, los elementos mas reaccionarios de la provincia de Badajoz, los que con mayor encono han combatido las expansiones del sentimiento público se han apoderado no ya solamente de los empleos retribuidos por el estado sino de las corporaciones populares, lanzando con el apoyo de la primera autoridad de la provincia á todos los buenos liberales y aun vejándolos de una manera inaudita.

Gran responsabilidad alcanzará al Sr. Sagasta si las cosas continúan en este estado.

Ya se ha publicado el segundo número del libelo moderado titulado *La Gorda*. Con gran estraneza de todos, el periódico viene insolso y vulgar. Ni se vé en él ingenio ni siquiera la osadía y el atrevimiento de que dió muestras en el primer número. Cínico y desvergonzado en las censuras y no muy correcto en el estilo, el hijo de *El Guirigay* no merece otra acogida que la del más soberano desprecio.

El desagradable incidente á que ha dado lugar estos días la publicacion de cuatro despachos oficiales por el periódico republicano *La Discusion* pue-

de ser considerado como el primer tiro disparado en la batalla ya inminente entre los elementos mas liberales, monárquicos ó republicanos, que han hecho la revolucion, y el elemento conservador, tradicionalista y hostil hasta cierto punto al planteamiento de todas las libertades, representado por la union liberal.

No me detendré á explicar los hechos denunciados por una parte de la prensa y las censuras que con este motivo se han dirigido contra el señor Chao. La nobleza de carácter y las altas cualidades sociales que distinguen al director del Telégrafo le colocan muy por encima de cualquier calumnia que quiera dirigirseles; pero en honor de la verdad la defensa hecha por *La Discusion*, lejos de poner las cosas en claro y salvar la responsabilidad del señor Chao, le coloca en una situacion sumamente comprometida, atribuyéndole una conducta poco conforme á sus deberes, de la cual, estoy seguro se justificará cumplidamente.

Decididamente la libertad de cultos queda aplazada hasta las Cortes Constituyentes. Tendremos hasta entonces la tolerancia de cultos, último límite hasta donde se atreve á llegar el gobierno provisional. Así al menos lo dijo ayer el señor Romero Ortiz, añadiendo que no hacia caso alguno de las exposiciones que se le dirigian en favor de la unidad católica. Pero la separacion de la Iglesia y del Estado, la supresion del clero, la libertad, en una palabra, de la Iglesia, era, no es medida á la que se atreve la situacion actual, y fuerza será que el país elija representantes de su confianza si no quiere que la permanencia de un clero privilegiado, rico, bien dotado é influyente siempre en las altas esferas del poder constituya un peligro cierto para la libertad y una ancha base sobre la cual se erigirá de nuevo la reaccion.

Y á propósito de los manejos de la reaccion y no obstante tratarse de un asunto de la vida privada, citaré á V. uno de los medios de que se vale el alto clero para torcer el ánimo de los hombres de la revolucion.

Sabido es que estos últimos días ha estado enfermo el presidente del gobierno provisional y aunque su dolencia no era grave pudo muy bien haber tomado este carácter. Pues bien, desde los primeros momentos en que el duque empezó á sentir la fiebre y cuando mas necesario era el reposo y alejamiento de los negocios, su lecho se veía rodeado de personas que, si bien guiadas por las naturales afecciones de la sangre y de la amistad, iban á prestarle los auxilios físicos y morales que un enfermo siempre necesita, influidas por el confesionario y por la autoridad de ciertas elevadas gerarquías, no perdaban medio de exhortar al paciente ó al amigo en los momentos de lucidez, para que no consintiera en manera alguna que se rompan las tradiciones católicas de España.

Afortunadamente no es el general Serrano una de aquellas almas en quien tales instigaciones puedan sentir efecto: pero si quiso verse libre de tan impertinentes preteusiones, hubo de recurrir á la autoridad de jefe de familia, prohibiendo terminantemente, que nadie, fuera de sus compañeros de gabinete, le hablara de asuntos del país.

Ayer parece que han ocurrido algunos desórdenes en Orense, promovidos por los falsos republicanos. Celebrábase una reunion monárquico liberal en el teatro, cuando de pronto se presentan algunos grupos al grito de viva la república é impidieron aquella tranquila manifestacion.

Habiendo copiado casi todos los periódicos neos cierto capítulo de la obra de Victor Hugo *Los Miserables*, por tratarse en aquel de los conventos, creemos que reproducirán tambien los dos que hoy empezamos á publicar, tomados de la misma obra.

El convento como hecho histórico.

El monaquismo está condenado por el triple juicio de la historia, de la razon y de la verdad.

Los monasterios, cuando abundan en una nacion, son trabas para la circulacion, establecimientos obstruyentes, centros de pereza, puestos allí donde debiera haber centros de trabajo. Las comunidades monásticas son, respecto de la gran comunidad social, lo que el muérdago á la encina, lo que la herruga al cuerpo humano. Su prosperidad y su apogeo son el empobrecimiento del país. El régimen monástico, bueno en la infancia de la civilizacion, útil en la obra de dominacion, de la brutalidad por medio de lo espiritual, es malo en la virilidad de los pueblos. Además, cuando se gasta y entra en el período de desarreglo, como que continua sirviendo de ejemplo, es malo por las mismas razones que le hacen saludable en su período de pureza.

Los claustros han concluido su mision. Útiles para la primera educacion de la civilizacion moderna, han sido un obstáculo para su crecimiento, y son perjudiciales á su desarrollo.

Como institucion, como modo de formacion para el hombre, los monasterios, buenos en el siglo X, de discutible utilidad en el XV, son detestables en el XIX. La lepra monacal, ha carcomido, casi hasta el esqueleto, á dos grandes naciones, Italia y España. Luz la una y esplendor la otra de Europa durante siglos. En nuestros tiempos estos dos pueblos ilustrados empiezan á curarse, gracias solo á la sana y vigorosa higiene de 1789.

El convento, el antiguo convento de monjas, especialmente, como existia aun al principio del siglo en Italia, en Austria, y en España, es una de las mas sombrías concreciones de la edad media. El claustro, es: claustro es el punto de interseccion de los terrores. El claustro católico, propiamente dicho está lleno del sombrío esplendor de la muerte.

El convento español es fúnebre sobretodos. Allí se elevan en la oscuridad, bajo bóvedas llenas de bruma, bajo cúpulas vagas á fuerza de sombras, macizos y gigantescos altares, tan altos como una catedral; allí pendien de cadenas, en medio de las tinieblas, inmensos crucifijos blancos; allí se destacan desnudos sobre el ébano grandes cristos de marfil mas bien que ensangrentados vertiendo sangre, sombríos y magníficos, enseñando los huesos por el codo, los tegumentos por la rótula, la carne por las llagas, coronados de espinas de plata, clavados con clavos de oro, con gotas de sangre de rubies en la frente y lágrimas de diamantes en los ojos. Los diamantes y los rubies parecen mojados, y hacen llorar abajo en la sombra á seres cubiertos con un velo, que tienen el cuerpo martirizado con el cilicio y con la disciplina de alambre, el pecho desollado con los zarzos, las rodillas desolladas con la oracion; á mugeres que se creen esposas, á espectros que se creen serafines. ¿Piensan acaso estas mugeres?—No. Quiéren?—No. ¿Aman?—No. ¿Viven?—No. Sus nervios se han convertido en huesos; sus huesos se han convertido en piedras. Su velo es una noche tejida. Su aliento bajo el velo, parece una trágica respiracion de la muerte. Tales eran los antiguos monasterios de España.

La España romana era mas católica que la misma Roma: el convento espa-

ñol era el convento católico por excelencia: los castigos impuestos á las desdichadas que alguna vez faltaban á sus votos eran terribles: el *in pace* venia á sepultarlas.

Hoy los defensores de lo pasado, no pudiendo negar estas cosas, han tomado el partido de sonreirse. Se ha hecho de moda un medio cómodo y extraño de suprimir las revelaciones de la historia, de debilitar los comentarios de la filosofía, de borrar todos los hechos desfavorables, todas las cuestiones sombrías. *Materia de declamaciones*, dicen los hábiles; declamaciones, repiten los necios. Juan Jacobo es un declamador, Diderot es un declamador; Voltaire, tratándose de Calas, Labarre y Sirvent, declamadores. No sé quien ha descubierto últimamente que Tácito era un declamador, que Neron era una víctima, y que verdaderamente debíamos compadecernos de «ese pobre Holofernes».

Los hechos, sin embargo, lo desconciertan todo, y son muy obstinados. El autor de este libro ha visto con sus propios ojos, á ocho leguas de Bruselas, un recuerdo de la edad media que todo el mundo puede tocar en la abadía de Villiers; el agujero de una síma, en medio del prado que fué patio del convento; y á orillas del Dyte, cuatro calabozos de piedra, mitad bajo tierra y mitad bajo el agua.

Eran los *in pace*. Cada uno de estos calabozos tienen aún ratros de una puerta de hierro, una letrina y un tragaluz enrejado, que por fuera está á dos pies sobre el rio, y por dentro á seis pies bajo el suelo. Cuatro pies de agua corren exteriormente por la pared. El suelo está siempre mojado. El que vivía en el *in pace* tenia por lecho este suelo. En uno de los calabozos hay un pedazo de argolla soldado al muro; en otro se vé una especie de caja cuadrada hecha de cuatro losas de granito, demasiado corta para echarse y demasiado baja para estar sentado. Allí se metía un ser humano, con una losa encima. Así eran: aún se ven: aún se tocan. Estos *in pace*, estos calabozos, estos goznes de hierro, estas argollas este alto tragaluz á cuyo nivel corre el rio, esa caja de piedra cerrada con una losa, lo mismo que una tumba, con la única diferencia de que el muerto era un vivo, ese suelo de fango, ese agujero de la letrina, esas tapias rezumadas. ¡Qué declamadores!

(Se continuará.)

Cacetillas.

Que se sepa.—El Licenciado D. Vicente Barroso, médico por oposicion del hospital civil, biógrafo distinguido y una de las personas á quienes mas debe la patria, nos ha dirigido una enérgica comunicacion en la que se digna poner en nuestro conocimiento, que considera injurioso y calumnioso para su persona, honor y suficiencia, el comunicado que publicamos en el número anterior, con la firma de Julio A. Rapisa, y que por lo tanto nos lo denuncia como *subversivo*.

Nosotros en vista de esta comunicacion hemos escrito al Sr. Rapisa, exigiéndole que inmediatamente venga á dar por escrito las oportunas explicaciones, á fin de que el buen nombre del celeberrimo y nunca bien ponderado Sr. Barroso quede en el lugar que le corresponde; pues por mas que ciertos títulos no alcanzan nunca á *hombres de la talla de aquel*, siempre es bueno que en materias que se rozan con la vida política de los ciudadanos, no haya motivo siquiera para alimentar la duda mas insignificante.

Y como el Sr. Rapisa, que segun parece es un turroneo que come con todas las situaciones, pudiera hacerse el sueco suponiendo que nuestra carta no ha llegado á su poder, hacemos esto publico en las columnas del periódico, y le prevenimos que se guarde mucho de separarse de nuestras indicaciones.

Tambien debe tener entendido el Sr. Rapisa, que si nosotros publicamos su comunicado, fue tan solo por proporcionar al Sr. Barroso una ocasion mas de manejar la pluma con la lindeza que acostumbra, asombrando al público con un nuevo parto de su privilegiada imaginacion.

SECCION DE ANUNCIOS.

Termas de Matheu en Alhameda Aragon.

Estas aguas se usan en bebida, en baño y por inalacion. Su gusto es agradable; su temperatura constante 34 grados centígrados. Son diafnas, incoloras é inodoras: sus pesos específicos comparados con el del agua desilada á una misma temperatura y presión es de 1,0003 el del agua del baño árabe, 1,0004 el del agua de baño de lagalería, á 1,00009 el del agua del lago. Se aplican con felices resultados, segun las memorias publicadas por los médicos Sres. Boquerin, Parraverde y Fernandez Carril, y los artículos del «Siglo Médico» núms. 672, 673, 677 y 688 para la curacion de varias enfermedades y particularmente en el reuma cualquiera que sea su procedencia: en los dolores del estómago, de la orina, de la matriz, enfermedades de los ojos, parálisis, gota, asma, la coqueluche ó tos ferina, obteniendo el impúbero una curacion radical por grave que sea su estado. Ninguna galería de baños puede igualarse con las de estas termas. Cada pila de jaspe contiene dos metros cúbicos de agua, con un chorro continuo y abundante, que saliéndolo la misma cantidad por la parte inferior se renueva constantemente, y de consiguiente la temperatura del baño es siempre igual. El vapor del agua termal del lago, de cuyo fondo botan 222 litros por segundos, calificada como las de los baños, de thermo ácido carbónico-azoadas, segun el análisis practicado en 1865 por los químicos Sres. Marzo y Bazan, facilitan notablemente la respiracion de los que se embarcan y padecen de asma.

Al precipitarse esta agua, ó mejor dicho rio, en la cascada construida dentro del salon de las inalaciones, produce la pulverizacion natural que los facultativos que han estado en el sitio, y la comision nombrada por la Academia de Medicina y Junta de Sanidad de la provincia de Zaragoza, la han considerado como el medio mas eficaz para la curacion, ó cuando menos alivio de las enfermedades de los órganos respiratorios, por no registrar otro lago, ni otra cascada la historia balnearia. La estación telegráfica está en la fonda de San Fermin, á 200 metros de distancia de la del camino de hierro de Madrid á Saragoza.—Por Real orden de 6 de Noviembre último, el uso de estas aguas es libre, y los señores Facultativos tienen absoluta libertad de concurrir á estos baños, y visitar á las personas que necesiten de su ciencia. Estas termas siguen abiertas todo el año y durante el invierno las habitaciones están preparadas para conservar una temperatura conveniente. En la fonda de San Fermin hay alojamientos encima del estable de vacas, cuya atmósfera puede saturarse con estos gases, cuando alguna persona lo necesite. Para los bañistas que quieran pasear en silla de mano, las hay iguales á las de la Exposicion Universal. Se están construyendo en el centro del gran jardin salones para gabinete de lectura, para mesas de billar, de tresillo, tiro de pistola y otros juegos. En los edificios de estas termas pueden alojarse cómodamente 300 personas. La agradable temperatura que se disfruta tanto en estos como en los frondosos jardines, convierten estas termas en un sitio de recreo para pasar la temporada de verano con toda comodidad. Los precios de cada alojamiento, incluso dos chorros, almuerzo y comida, varía de 20 á 30 reales diarios por persona. Los que quieran comer por su cuenta, en la Fonda de San Fermin se les proporcionará cocina, combustible y vajilla por precio módico.

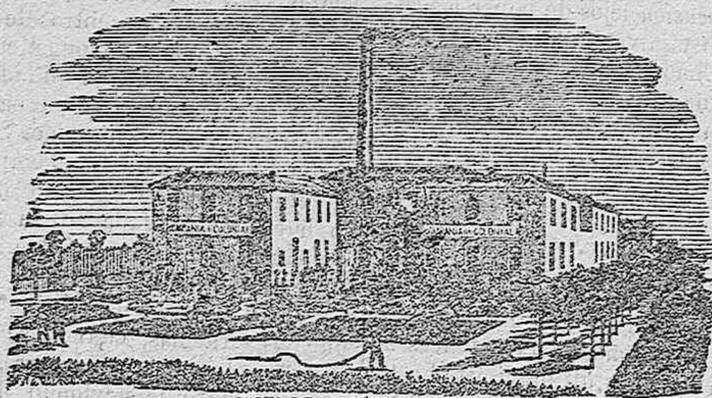
CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito General y Oficinas, calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL, MONTERA, 8. MADRID.

LA INTERNACIONAL.

COLEGIO INCORPORADO AL INSTITUTO DEL NOVICIADO.

CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, 43.

BADAJOS.

Los resultados obtenidos en los dos años que EL INTERNACIONAL cuenta de existencia, han sido maravillosos y están á la vista de todos los que gusten verlos. Queda abierta la matrícula desde el 1.º al 15 de Setiembre.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS.

LA PATERNAL.

LA BETICA.

Sobre la vida.

Contra incendios.

Autorizada por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro directivo, en Sevilla calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delegado del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

Situacion de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL.—Número de suscritores, 4.417, capital suscrito, 24 924,167 80: Depositado en el Banco, 8.276,000 rs. vellon.

BETICA.—Número de suscritores, 5451: capital responsable 118,487,437 reales con 25 milésimas.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustín Hurtado de Mendoza; su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granada, núm. 31, donde estarán de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

PADECIMIENTOS SECRETOS.

Cápsulas de copaiva legítimas de Mothes, en Paris rue Ste. Anne, 29. Precio de 18 rs. caja grande.

Vino de zarzaparrilla y Bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert, en Paris, rue Montorgueil, 19.—Precio 24 reales botella y 24 rs. caja.

Rob legítimo de Lafecteur, autorizado, Paris, rue Richer, 12.—Precio 38 rs. botella mayor y 20 rs. botella pequeña.

El depósito único en esta capital, en el laboratorio químico de Gonzalez, plaza de la Soledad, núm. 4.

HOTEL PELICANO.

En la calle dos Fanqueiros n.º 278, piso principal, y calle da Madalena (vulgo, calzada das Caldas), n.º 249, piso principal cerca de la estación central de los ferro-carriles del este y del norte.

MOVILIARIOS COMPLETOS

de varias clases, precios y gustos.—Muebles de arte en ébano, palo santo, roble, nogal y caoba.

Colgaduras y sillerías, novedad en modelos confortables.

Tapicería para templos y teatros.
R. Guerrero Caballero Gracia, 23, Madrid.—Boulevard Narvace 20.

Á LOS PADRES DE FAMILIA.

Gimnasia ortopédica higiénica, calle de Arco-Aguero, núm. 21.

Acaba de establecerse en dicha casa una academia de gimnasia dirigida por el método de ébbero coronel Amores. Será inútil decir las grandes ventajas de estas acamiasde donde se desarrollan las fuerzas de la juventud.

Los ejercicios tienen lugar cada dia, de las cuatro á las seis de la tarde.

Clases para los niños, lunes, miércoles, viernes.

Clases para las niñas, martes, jueves, sábado.

Precio, 20 rs. adelantados.

FABRICA

de planchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24, Madrid. Viuda de R. Bonaplata.

AGENCIA ESPAÑOLA.

ACABA DE ESTABLECERSE EN MADRID, CALLE DE JARDINES—15—PRINCIPAL.

Bajo la direccion de

DON JOSÉ HERRERO Y FERNANDEZ,

antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar á los ayuntamientos y particulares.—Tambien se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del colegio de esta corte.

No se cobran honorarios sino despues de resueltos los asuntos que se le encarguen.

PRESERVACION Y CURACION DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO.

Los Jarabes de hipofosfito de cal y de sosa Swain, preparados por el doctor Churchill se espenden en Paris, rue Castiglione núm. 12 y en Badajoz, único depósito, en el laboratorio-químico de D. Ramon Gonzalez, plazuela de la Soledad núm. 4, al precio de 22 reales botella.

En el mismo se halla tambien el Jarabe de Rabano yodado de Grimault, que sustituye con ventaja al aceite de higado de bacalao, y se espende al precio de 20 reales cada frasco.